RESOLUCIÓN NÚM.09/2022 QUE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTECRISTI.

LAS AUTORIDADES DEL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTECRISTI

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución Núm. 06/2022, de fecha 11 de febrero del año 2022, fue aprobada la estructura organizativa del Ayuntamiento Municipal de Montecristi;

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Montecristi es una unidad autónoma creada para garantizar y promover el bienestar social, económico y prestación de servicios eficientes y eficaces a todos los munícipes.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Montecristi, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado;

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Montecristi está llevando a cabo un proceso de reforma y modernización institucional, teniendo como prioridad la mejora de la calidad de los servicios ofertados;

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO: Que la estructura orgánica del Ayuntamiento Municipal de Montecristi debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión;

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, consagra el principio de la calidad y la eficiencia en los servicios públicos prestados por el Estado, los cuales están destinados a la satisfacción del interés colectivo.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, establece que, corresponde a este organismo propiciar el fortalecimiento Institucional y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la función del Estado, asignar el respeto de los derechos de los servidores públicos, así como también, evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional, revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública.

- **VISTAS:** La constitución de la República Dominicana del 13 de junio del año 2015;

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA · MAP ·

- Ley núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, de fecha 9 de agosto de 2012;

- Ley núm. 1-12, de la Estrategia Nacional de Desarrollo de 2030, de fecha 25 de enero de 2012;
- Ley núm. 41-08, sobre Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio, de fecha 16 de enero de 2008;
- Ley núm. 05-07, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, de fecha 05 de enero de 2007;
- Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007;
- Ley núm. 498-06, de Planificación e Inversión Pública, de fecha 28 de diciembre de 2006;
- Ley núm. 449-06, que modifica la Ley Núm. 390-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 06 de diciembre de 2006;

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Ley núm. 423-06, ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Art. 31, párrafo 1), de fecha 17 de noviembre de 2006;
- Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, del 18 de agosto de 2006;
- Ley núm. 200-04, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio de 2004;
- Decreto núm. 527-09, mediante el cual crea el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial; del 21 de julio de 2009;
- Decreto núm. 668-05, declara de interés nacional la profesionalización de la Función Pública, y el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales, del 12 de diciembre de 2005;
- Resolución núm. 53-2017, que aprueba la Guía para el Análisis y Diseño de las Estructuras Organizativas de los Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales, del 08 de septiembre de 2017;

- Resolución núm. 194-2012, del Ministerio de Administración Pública (MAP)/Consejo Nacional del Estado (CONARE), que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información (OAI), del 01de agosto de 2012;
- Resolución núm. 14-2013, del Ministerio de Administración Pública (MAP)/Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD), del 11 de abril de 2013;
- Resolución núm. 51-2013, del Ministerio de Administración Pública (MAP)/ Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC), que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), del 3 de diciembre de 2013;
- Resolución núm. 30-2014, del Ministerio de Administración Pública (MAP)/ Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo CJPE),

que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público, del 01 de julio de 2014;

- La Resolución Núm. 06-2022, de fecha 11 de febrero del año 2022, que aprueba la nueva estructura organizativa del Ayuntamiento Municipal de Montecristi.

El AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTECRISTI
En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: APRUEBA, como por la presente **APROBAMOS:** El Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento Municipal de Montecristi, anexo a la presente Resolución, detallando las funciones de todas las unidades organizativas que conforman la estructura organizativa del Ayuntamiento, aprobada por la Resolución Núm. 06/2022.

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones y actualizaciones de las funciones de las unidades organizativas del Ayuntamiento Municipal de Montecristi, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.

ARTÍCULO 3: Se instruye a la División de Planificación y Programación Municipal y a la División de Recursos Humanos del Ayuntamiento Municipal de Montecristi, para que promueva la implementación, evaluación y posteriormente, la actualización del Manual de Organización y Funciones.

Dado por el Honorable Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Montecristi, Republica Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año Dos Mil veintidós (2022).

Aprobada por:

Lic. Teodoro M. Sánchez Lombert
Presidente del Consejo

Licda. Anyeli M. Zapata Monción
Secretaria del Concejo

Sr. Rafael Jesús Jerez Castro
Alcalde del Municipal de Altamira

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública

Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública